

de apelación planteado, se requiere tener a la vista el diverso Toca relacionado **1249/2018**, mismo que fue remitido al Archivo Judicial, por tanto, **GÍRESE ATENTO OFICIO** a la C. Directora del Archivo Judicial y Avisos Judiciales de este H. Tribunal para que de no haber inconveniente legal alguno, remita a esta Sala el Toca mencionado, debiendo dirigir su contestación al Toca **836/2019**, hecho que sea todo lo anterior, se proveerá lo conducente. En cumplimiento a la Circular 23/2010 suscrita por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 15 y 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los interesados que, una vez concluido el procedimiento, se procederá a la destrucción del Toca, en el término de seis meses, y por ende, los interesados que hayan presentado pruebas, muestras y documentos deberán acudir a solicitar la devolución de los mismos con la debida anticipación. En cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo 101-40/2017, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, en aras de evitar conglomeraciones innecesarias, se exhorta a las partes contendientes, para que únicamente acudan ellos a esta Sala y en su caso las personas que vayan a intervenir en las audiencias de desahogo de pruebas correspondientes, evitando en la medida de lo posible la afluencia excesiva de personas al edificio sede de este Órgano Jurisdiccional. **NOTIFÍQUESE.** Así lo acordó y firma el C. Magistrado Semanero, Maestro **RUBÉN ALBERTO GARCÍA CUEVAS**, integrante de la Quinta Sala de lo Familiar, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DE LOURDES PÉREZ GARCÍA**, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -

Asimismo, devuelvo a Usted, dos cuadernos de constancias, que acompañó con su oficio número 2338, de fecha veinticinco de abril del dos mil diecinueve.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE MAYO DEL AÑO 2019.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA DE LO FAMILIAR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ GARCÍA.